

**ACTA DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS ENTIDADES SIN
ÁNIMO DE LUCRO PARA EL PERIODO 1 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

De conformidad con lo señalado en la Invitación Pública dentro del Proceso de Elección de la Entidad sin ánimo de lucro que tengan su domicilio en el área de jurisdicción de CORALINA y cuyo objeto principal sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables para el periodo 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2023, el Comité Evaluador designado mediante Resolución No. 747 del 08 de noviembre de 2019, se permite realizar al revisión y evaluación de la documentación allegada, para lo cual se permite emitir el siguiente informe:

1. Relación de las Entidad sin ánimo de lucro que tengan su domicilio en el área de jurisdicción de CORALINA y cuyo objeto principal sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables que presentaron documentación en el marco del procesos de elección de su representante principal y suplente corresponde a:

Nombre de la Entidad Sin Ánimo de Lucro	Identificación	Nombre del Representante Legal	Identificación del Representante Legal
INSULAR DEVELOPMENT FOUNDATION	900761752-1	ALBERTO GORDON MAY	15.243.400

Se deja constancia que de acuerdo con lo informado y señalado por la Secretaria General de la Corporación una sola persona allegó documentación para el presente proceso de selección, la cual corresponde con la anteriormente señalada, la cual fue radicada el día 07 de noviembre a las 5:20 p.m. mediante radicado No. 20191105093.

Así las cosas, la documentación allegada por INSULAR DEVELOPMENT FOUNDATION, identificado con el NIT 900761752-1, representada legalmente por ALBERTO GORDON MAY fue allegada dentro del término previsto en el cronograma de la Convocatoria Pública.

Habiendo realizado esta precisión, se procederá con la revisión y evaluación de la documentación así:

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA ELECCION DE REPRESENTANTES	OBSERVACIONES	REVISION Y EVALUACION DOCUMENTACION
Objeto principal sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables	<p>Se destacan las que guarden relación con el medio ambiente y los recursos naturales:</p> <p>La fundación tendrá como objeto: (...)</p> <p>10. Elaborar y desarrollar programas e iniciativas de protección, preservación y recuperación tanto del medio ambiente como de los recursos naturales, con la finalidad de promover una cultura de sensibilización y respeto del entorno.</p> <p>11. Promover, gestionar y ejecutar programas y proyectos en defensa del medio ambiente, la salud, la educación, el hábitat humano, los derechos humanos, la niñez, la tercera edad, la mujer, los grupos vulnerables, los desplazados, las</p>	Cumple

	<p>minorías étnicas y raciales, el deporte, así como asistir a las autoridades competentes en pro de estos objetivos.</p> <p>12. Realizar programas de conocimiento e interrelación del entorno cultural, social y medio ambiental, fomentando el respeto por la diversidad.</p> <p>13. Realizar programas de formación de hábito social, deportivo, educacional, cultural y medio ambiental mediante la realización de cursos, talleres, seminarios, etc.</p> <p>(...)</p> <p>Folio 2: Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha de expedición 29/08/2019 por parte de la Cámara de Comercio de San Andrés.</p>	
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la entidad que haga sus veces, dentro de los tres meses anteriores a la fecha límite para la recepción de los documentos</p>	<p>Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de San Andrés el día 29 de agosto de 2019.</p> <p>Folio 1 al 5</p>	<p>Cumple</p>
<p>La entidad sin Ánimo de Lucro deberá haber sido constituida por lo menos con cuatro (4) años de anterioridad a la fecha de elección</p>	<p>Que por Acta No. 1 del 12 de agosto de 2014 de la Junta de Fundadores fue registrada en la Cámara de Comercio de San Andrés bajo el No. 2077 del Libro I del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro el 22 de agosto de 2014, se inscribió: La constitución de persona jurídica denominada INSULAR DEVELOPMENT FOUNDATION</p> <p>Folio 1</p>	<p>Cumple</p>
<p>La ejecución durante los últimos tres años, de mínimo tres proyectos y/o actividades en protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables por parte de la respectiva entidad sin ánimo de lucro, certificada por la entidad que financió o contrató su desarrollo. En la</p>	<p>1. Certificado expedido por la Alcaldía de Providencia suscrita por Jovee Pino G, Asesora Jurídica.</p>	

<p>certificación debe constar: objeto, valor, plazo, localización y cumplimiento</p>	<p>Folio 14.</p> <p>Fecha de Expedición: 4 de octubre de 2018.</p> <p>Verificado el certificado aportado el mismo no cumple con el objeto, esto es, no tiene relación con proyectos y/o actividades en protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.</p> <p>Por lo cual se hace necesario que la ONG allegue certificado aclarando que dentro del alcance del objeto se desarrollaron actividades relacionadas con proyectos y/o actividades en protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables. Para lo cual se le concede un plazo hasta el jueves 21 de noviembre de 2019 a las 12:00 del medio día, para allegar la documentación complementaria que permita verificar el lleno de los requisitos establecidos.</p> <p>No cumple.</p> <p>2. Certificado expedido por Holistic Consulting S.A.S., suscrito por Patricia Abdul Azis, representante legal.</p> <p>Folio 15.</p> <p>Fecha de expedición: 28 de octubre de 2019.</p> <p>Cumple.</p> <p>3. Certificado expedido por la Gobernación del Departamento de San Andrés, suscrita por Johan Andrés Mancilla</p>	
--	--	--

ey

	<p>Fayace, Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente.</p> <p>Folio 16.</p> <p>Fecha de expedición: 26 de febrero de 2019.</p> <p>Cumple</p> <p>4. Certificado expedido por Empresa de Energía del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina S.A. E.S.P. – EEDAS, suscrita por Randy Alen Bent.</p> <p>Folio 17</p> <p>Fecha de Expedición: 25 de enero de 2018.</p> <p>Adicionalmente, aporta Certificado expedido por Empresa de Energía del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina S.A. E.S.P. – EEDAS, suscrita por Randy Alen Bent el día 17 de septiembre de 2019, en el cual se constata información relacionada con que la participación en el proyecto fue a título de voluntariado, así como lo concerniente con el plazo (vigencia 2017)</p> <p>Cumple.</p> <p>5. Certificado expedido por la empresa Hidráulica Energía y Ambiental LTDA, suscrito por Erick Fabián Rico Herrera.</p> <p>Folio 20</p> <p>Fecha de expedición: 27 de octubre de 2019.</p> <p>Participó como</p>	
--	--	--

	voluntario.	
Dichos proyectos y/o actividades deben haberse ejecutado en el área de jurisdicción de la Corporación para la cual postulan candidato	<p>Cumple.</p> <p>1. Certificado expedido por la Alcaldía de Providencia suscrita por Jovee Pino G, Asesora Jurídica.</p> <p>Lugar de ejecución: Providencia</p> <p>2. Certificado expedido por Holistic Consulting S.A.S., suscrito por Patricia Abdul Azis, representante legal.</p> <p>Lugar de ejecución: Dentro de la Reserva de Biosfera Seaflower (diferentes sectores de la isla).</p> <p>3. Certificado expedido por la Gobernación del Departamento de San Andrés, suscrita por Johan Andrés Mancilla Fayace, Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente.</p> <p>Lugar de ejecución: San Andrés Isla.</p> <p>4. Certificado expedido por Empresa de Energía del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina S.A. E.S.P. – EEDAS, suscrita por Randy Alen Bent.</p> <p>Lugar de ejecución: Todo el Archipiélago.</p> <p>5. Certificado expedido por la empresa Hidráulica Energía y Ambiental LTDA, suscrito por Erick Fabián Rico Herrera.</p> <p>Lugar de ejecución: Providencia.</p>	Cumple

22

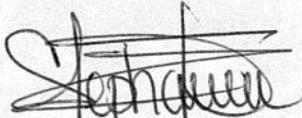
Presentar un informe con sus respectivos soportes, sobre las actividades que la entidad sin ánimo de lucro, ha desarrollado en el área de jurisdicción de la respectiva Corporación	Folio 21 al 24	Cumple
---	----------------	--------

Conclusiones:

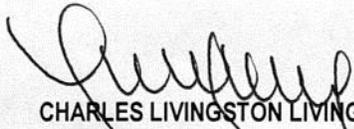
Conforme a la revisión de la documentación realizada y previamente aportada por INSULAR DEVELOPMENT FOUNDATION, se constató que la misma cumple con la totalidad de los requisitos establecidos para participar en el proceso de selección que nos ocupa.

Por lo que se continuará con el procedimiento previsto en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1850 de 2015 y el Acuerdo No. 002 de 2016 (Estatutos de la Corporación).

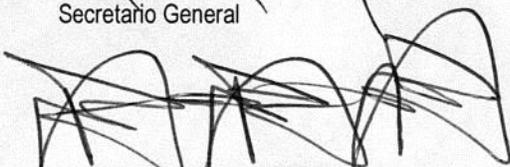
Dado en San Andrés, Isla, a los 19 días del mes de noviembre de 2019.



STEPHANIE ZAPATA CHOW
Subdirectora Jurídica



CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON
Secretario General



ROBERTO HUDGSON REEVES
Subdirector de Gestión Ambiental